



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.941/2009.

ZAPALLAR, 2 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; el Decreto de Alcaldía N° 1.927/2009, de fecha 1 de Junio de 2009, que nombra Alcalde subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Contrato de arrendamiento de fecha 5 de Mayo de 2009 suscrito entre don Patricio Ruiz Fernández y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1.658/2009, de fecha 5 de Mayo de 2009.
- Carta solicitud dirigida a esta entidad edilicia, con fecha 29 de Mayo de 2009, por parte del señor Patricio Ruiz Fernández, en que solicita y autoriza que el canon de arrendamiento sea depositado por la municipalidad en la cuenta corriente de su cónyuge doña Verónica Vicuña Pérez.

DECRETO:

- 1° **DEPOSITE** Cuenta Corriente de doña Verónica Vicuña Pérez, Número 28-02586-6, del Banco Santander, correspondiente al canon de arrendamiento a favor del señor Patricio Ruiz Fernández, por concepto de contrato de arrendamiento suscrito entre esta entidad edilicia y el señor Ruiz Fernández, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1.658/2009, de fecha 5 de Mayo de 2009.
- 2° **ORDENESE** al Departamento de Administración y Finanzas para que proceda a depositar mensualmente el canon de arrendamiento en la forma estipulada en el contrato suscrito por esta entidad edilicia, en la cuenta corriente Número 28-02586-6, del Banco Santander, a nombre de doña Verónica Vicuña Pérez.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.09.002: Arriendos de Edificios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



SECRETARIO: ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:
 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 2.- CONTROL
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

IMPRESO EN: 2009/06/02 10:54 AM / GAND/JBN / ccc.